



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 6 de noviembre de 2023, con fundamento en los artículos 253, fracción II, 282, fracción I, VIII y XXX y 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y para todos los efectos legales procedentes:

Se **F I J A** en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021<sup>1</sup> en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx) por un plazo de 72 horas, copia simple del medio de impugnación consistente en Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, presentado por [REDACTED], en contra "del IMPEDIMENTO DEL EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES COMO CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL, POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE OMISIÓN EN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA"(Sic), presentado ante la Oficialía Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 10:00 horas del día 6 de noviembre de 2023

DOY FE

**David Antonio Hernández Flores,**  
**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva**  
**del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**



C.c.p. Expediente.  
C.c.p. Archivo.

<sup>1</sup> Acuerdo JGE/36/2021 intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA"; aprobado el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.